

PUERTO VARAS, 09 MAYO 2018

2236

Nº _____/

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 1659 del 17 de Abril del año 2018, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 5292 de fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, a contar del día 30 de Noviembre y por tiempo indefinido.
- f) Decreto Exento Nº 1633 de fecha 29 de Marzo de 2018, que designa a Doña Eliana Marcela Paredes Oyarzo, Directora (S) del Departamento de Salud Municipal, desde el 02 al 18 de Mayo del 2018.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, la necesidad de aprobar el instrumento denominado "**ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL**", suscrito con fecha 26 de Marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, considerando que con fecha 24 de Julio de 2017, las partes celebraron el "Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" con la I. Municipalidad de Puerto Varas, el cual fue aprobado por Resolución Nº J/2892, de fecha 02 de Agosto de 2017; y modificado con fecha 06 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta Nº J/4769 de fecha 27 de Diciembre de 2017. Mediante el documento que por el presente acto se aprueba, las partes están de acuerdo y dejan expresa constancia que vienen a extender la vigencia del convenio individualizado hasta el 30 de Junio del 2018.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho,


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




ELIANA MARCELA PAREDES OYARZO
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

EPO/ASN/VAH/caa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

